

RESOLUCIÓN N°: 001285

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO DE
ANTIOQUIA QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO MONITORES EN LABORES
ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DEL PERIODO 2019-2**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo N° 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Reglamento Estudiantil Acuerdo N° 06 del 11 de diciembre de 2018 en su Artículo 127, se definen los incentivos académico para estudiantes del Tecnológico de Antioquia I.U. en calidad de Monitor.
2. Que el estímulo consistirá, en la exoneración del pago de los costos de matrícula para el período académico inmediatamente siguiente a aquel en que haya obtenido la distinción. El estudiante debe asumir el pago de los costos complementarios.
3. Que los requisitos establecidos en el actual Reglamento Estudiantil, en su artículo 127 son:
 - a) Haber cursado y aprobado el nivel en el cual se encuentre matriculado.
 - b) Tener promedio crédito en el último semestre cursado mínimo de cuatro punto cero (4.0).
 - c) No haber sido sancionado académica y disciplinariamente.
4. Que la intensidad horaria para los monitores será de doscientas cuarenta (240) horas, quince (15) horas semanales durante el período que comprende el calendario académico. Su cumplimiento será avalado a través de una constancia expedida por la dependencia en que prestó sus servicios.
5. Que no se otorgará el reconocimiento económico sin el cumplimiento total de dicha intensidad horaria, establecido en el artículo 127 del Reglamento Estudiantil.
6. Que es necesario convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia I.U. para que, por mecanismo de méritos, sean seleccionados como Monitores Académico-Administrativos para el periodo 2019-2

En mérito de lo anterior,



RESUELVE:

001285

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria para que, por mecanismo de méritos, sean seleccionados como Monitores Académico-Administrativos para el periodo 2020-01

ARTÍCULO SEGUNDO: Para llevar a cabo el proceso de selección, se adopta el siguiente cronograma:

FECHAS DE LA CONVOCATORIA	
Apertura y publicación	2 de diciembre de 2019.
Inscripción por parte de los aspirantes	3 al 6 de diciembre de 2019 En: Bloque 13 sótano 1, Vicerrectoría Académica.
Publicación de la lista de habilitados, resultado de la verificación de requisitos.	25 enero de 2020
Publicación de seleccionados y asignaciones	26 enero de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Admisiones y Registro certificará los promedios de las personas inscritas en dicha convocatoria, durante el periodo de consulta de cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO CUARTO: Vicerrectoría Académica se encargará de la verificación de los perfiles y el cumplimiento de los requisitos que deben acreditar los aspirantes inscritos.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme al procedimiento del Incentivo de monitorías, la Vicerrectoría Académica publicará los resultados de mayor a menor de todos los candidatos habilitados.

ARTÍCULO SEXTO: La Vicerrectoría Académica emitirá la lista de elegibles, indicando los candidatos seleccionados dando participación a todas las facultades proporcional al número de estudiantes, y atendiendo a las necesidades manifestadas por las diferentes dependencias.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los, 02 DIC 2019



PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

